

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ILLESCAS

##### REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose efectuado dos intentos de notificación individual en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla, se notifica por medio del presente edicto las propuestas de resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y por los motivos que se relacionan en el anexo al presente.

Se hace saber que dichas propuestas de resolución se encuentran a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Illescas (Toledo), sito en plaza del Mercado, número 14, en el Área de Secretaría Asuntos Generales (expedientes sancionadores), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Notificado el oportuno traslado de resolución de iniciación de los expedientes sancionadores, con designación de Instructor y Secretario, sin que los inculpados promoviesen recusación, se instruyeron los oportunos procedimientos para el esclarecimiento de los hechos, incorporándose a los mismos, en su caso, los documentos y alegaciones aportados por los interesados dentro de los plazos conferidos.

Habiéndose observado todas las prescripciones legales en la tramitación de los procedimientos, y de conformidad con los artículos 127 y siguientes de la Ley 30 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 18 y siguientes del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (en adelante RPS), el instructor formuló las oportunas propuestas de resolución al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illescas.

Se les indica que dispone de un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio, ya sea en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que los interesados puedan alegar, en trámite de audiencia, cuanto estimen procedente en su derecho.

Finalmente, las expresadas propuestas de resoluciones son actos administrativos de trámite, no susceptibles de recursos sin perjuicio de interponer cuantos estime necesarios contra la resoluciones que se dicten poniendo fin a la vía administrativa.

##### ANEXO REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE RESOLUCIONES DE EXPEDIENTE SANCIONADORES

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE/CIF	FECHA INFRACCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO (*)	INFRACCIÓN	FECHA INCOACION	FECHA PROPUESTA RESOLUCION	IMPORTE SANCIÓN
284/2012	RESTAURANTE MARISQUERIA YUNCOS, C.B. (D. CANDELARIO CASTELLANOS SANCHEZ)	E-45518248	19-03-2012	Art. 17.2 -1-	GRAVE	13-04-2012	24-07-2012	750,01€
301/2012	LIMPIEZA Y CANALONES RIF, S.L.	B-19254846	20-10-2010	Art. 65 -1-	MUY GRAVE	19-04-2012	06-08-2012	1.500,01€
314/2012	Dª. GERGANA BORISONA PETROVA	329813950	06-10-2011	Art. 65 -1-	MUY GRAVE	26-04-2012	27-07-2012	1.500,01€

1.- Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 231, de 08-10-2009).

Illescas 19 de septiembre de 2012.- El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.-7648